MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

RESOLUCION I.M. N° 614/2017

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° LCD 12/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE", con ID N° 334.472. ----------

Santa María de Fe, 25 de agosto del 2017.

VISTO: El dictamen de fecha 24 de agosto de 2017, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución I.M. Nº 120/2016 en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado por Contratación Directa N° LCD 12/2017, para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"**. ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **"ESTACIÓN DE SERVICIO SANTO DOMINGO**" para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE".** ----------

Que, la oferta presentada por la empresa **"ESTACIÓN DE SERVICIO SANTO DOMINGO",** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas y económicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad de Santa María de Fe, para el Objeto del Gasto 360-30-11, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO,

El Intendente Municipal de la Ciudad de Santa María de Fe en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE",** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad y con la excepción prevista en el artículo 34 de la Ley 2051/03 y el artículo 2 resolución DNCP Nº 522/15 **y** de conformidad al Pliego de Base y Condiciones del presente llamado por Contratación Directa N° 12/2017 a la firma **"ESTACION DE SERVICIO SANTO DOMINGO", con RUC.:** 732945-8, y su representante legal el Sr. Domingo Zoilo Valenzuela, con Cédula de Identidad N° 732945**,** por un valor total de **132.420.000 gs** (**GUARANÍES CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTE MIL**). ----------

Art. 2°**. DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE SECRETARIA GENERAL MNES. - PARAGUAY

Prof. Hugo Alberto Ruiz Díaz
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE INTENDENCIA

Prof. Ramón Alberto Sanabria
Intendente Municipal